# MINISTERÍO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA C A

#### ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 219-2017

Guatemala, 30 de agosto de 2017

#### EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de cubrir el pago de sueldos del personal permanente, supernumerario, por contrato y por jornal con sus complementos respectivos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número de fecha 2 9 AGO 2017 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

#### POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y b) del numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

#### **ACUERDA:**

<u>ARTÍCULO 1</u>. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/Idcs

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q5,000,000, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución		ite de iamiento	Valor	r Q
numero		Origen	Destino	Débito	Crédito
354	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	21	11	5,000,000	5,000,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

21 Ingresos tributarios IVA Paz

## RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del		
Ejecutivo	<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>
Funcionamiento	5,000,000	5,000,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q5,000,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Julio Hector Estrada

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ERRB/ldcs



DICTAMEN NÚMERO: FECHA: 29 AGO 2017

**ASUNTO:** 

EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 11 INGRESOS CORRIENTES, POR LA CANTIDAD DE Q5,000,000.------

Oficio número DF/SP-153-2017 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), de fecha 9 de agosto de 2017. Expediente número 2017-62449 de fecha 10 de agosto de 2017.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

#### ANTECEDENTE:

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), mediante Oficio número DF/SP-153-2017 de fecha 9 de agosto de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, que conlleva sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de cubrir el pago de nómina, planillas y los complementos correspondientes.

#### **ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 354, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

- 1. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de cubrir el pago sueldos del personal permanente, supernumerario, por contrato y por jornal con sus respectivos complementos personales, específicos por antigüedad y por calidad profesional, programados en las Actividades 009 Dirección y Coordinación y 010 Protección y Conservación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) y de la Diversidad Biológica.
- 2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Conap propone debitar asignaciones en la cantidad de Q5,000,000 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, de diversos renglones de gasto de los grupos 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, las cuales corresponden a economías identificadas por la citada entidad.
- 3. Cabe indicar que el Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Fonacon), en Oficio número FONACON-GE-312-2017 de fecha 19 de julio de 2017, pone a disposición del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), el espacio presupuestario en la suma de Q5,000,000, con lo que estará coadyuvando a que el citado Consejo cubra las obligaciones del mismo.
- 4. Derivado de la solicitud de opinión que presentara el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), relacionada a que le es necesario incrementar la asignación del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, esta Dirección Técnica en función de lo establecido en el sub numeral 2.4.3 Sección A del Oficio Circular 01-2017 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, en Nota número 1649 de fecha 23 de agosto de 2017, considera que puede atenderse dicho requerimiento en el monto de Q47,453.



- 5. El Conap, por medio de la Resolución número DS-25-2017 del 24 de julio de 2017 y el comprobante 35 aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la referida institución.
- 6. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
- 7. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), queda responsable por:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos; así como el Oficio Circular número 01-2017 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
  - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
  - d. Remitir la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, en función de los créditos solicitados, adjuntando la Resolución aprobatoria, conforme lo establece el Artículo 37 del Decreto número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete. y,
  - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- 8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 9. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

#### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por el monto de CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q5,000,000), se enmarca en lo dispuesto en las literales



Resolución número: doscientos cincuenta y seis (256)

**ASUNTO:** 

EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 11 INGRESOS CORRIENTES, POR LA CANTIDAD DE Q5,000,000.------

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), mediante Oficio número DF/SP-153-2017 de fecha 9 de agosto de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de cubrir el pago de nómina, planillas y los complementos respectivos; CONSIDERANDO: Que esta Dirección Técnica del Presupuesto en Nota número 1649 de fecha 23 de agosto de 2017, emitió opinión relacionada al incremento en la asignación del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en el monto de Q47,453 solicitado por el Conap, en función de lo establecido en el sub numeral 2.4.3 Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número fecha 29 AGO 2017 , en el que opina que la modificación presupuestaria a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q5,000,000), se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

#### POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

#### RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q5,000,000), como una previsión presupuestaria.



II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir el pago de sueldos del personal permanente, supernumerario, por contrato y por jornal con sus complementos respectivos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afecta en el presente caso. III) Asimismo, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), deberá observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. folios). --

/ Victor Martinez VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	O DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						A DE IMPUT	ACION
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO		***	****	25	7	2,017
						DlA	MES	AŇO
Т	IPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	√TO
1 ACUER	DO MINISTERIAL	219-2017	30	8	2,017		354	
			DIA	MES	ΑÑΟ	1		

1 -	****		 					
11.	CLASE DE MODIFICACION:	72.000	*****	ľ		***************************************		11
ĮĽ	CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS		
								s l

NT-PG-5P-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130016-31-00-000-013-000-111-0101-21-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-28.00	-28,00
130016-31-00-000-013-000-113-0101-21-0000-0000	TELEFONIA	-2,835.00	-2,835.00
130016-31-00-000-013-000-114-0101-21-0000-0000	CORREOS Y TELEGRAFOS	-19,290,00	-19,200,00
130016-31-00-000-013-000-122-0101-21-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-1,843.00	-1,843.00
130016-31-00-000-013-000-133-0101-21-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-23,800,00	-23,800,00
130016-31-00-000-013-000-153-0101-21-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	~18,002.00	-18,002,00
130016-31-00-000-013-000-158-0101-21-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-7,975.00	-7,975,00
130016-31-00-000-013-000-181-0101-21-0000-0000	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	-4,099,061.00	-4,099,061.00
130016-31-00-000-013-000-183-0101-21-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	-21,000,00	-21,000,00
130016-31-00-000-013-000-184-0101-21-0000-0000	SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE	-195,000.00	-195,000,00
130016-31-00-000-013-000-188-0101-21-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-42,000.00	-42,000,00
130016-31-00-000-013-000-191-0101-21-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-105,000.00	-105,000,00
130016-31-00-000-013-000-194-0101-21-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	-433.00	-433.00
130016-31-00-000-013-000-195-0101-21-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-4,000.00	-4,000,00
130016-31-00-000-013-000-199-0101-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-343,365.00	-343,365,00
130016-31-00-000-013-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-1.548.00	-1,548.00
130016-31-00-000-013-000-232-0101-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-800.00	-800.00
130016-31-00-000-013-000-241-0101-21-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-20,000,00	-20,000,00
130016-31-00-000-013-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-9,000.00	-9,000,00
130016-31-00-000-013-000-244-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFIÇAS	-9,000.00	-9,000.00
130016-31-00-000-013-000-245-0101-21-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-5,000.00	-5,000.00
130016-31-00-000-013-000-247-0101-21-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-3,000,00	-3,000,00
130016-31-00-000-013-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	-3,500.00	-3,500,00
130016-31-00-000-013-000-254-0101-21-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	-2,400.00	-2,400.00
130016-31-00-000-013-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	-2,000.00	-2,000.00
130016-31-00-000-013-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-4,000.00	-4,000.00
130016-31-00-000-013-000-264-0101-21-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,000.00	-1,900.00
130016-31-00-000-013-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-9,000.00	-9,000.00
130016-31-00-009-013-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-500.00	-500.00
130016-31-00-000-013-000-269-0101-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-2,000.00	-2,000,00
130016-31-00-000-013-000-291-0101-21-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-21,000.00	-21,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	HA DE APROB	ACION
31	8	2,017
DIA	MES	AÑO

DIA   MES   AÑO	****										
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO   No DOCUMENTO RESPALDO   FECHA DOC. RESPALDO   No. DOCUMENTO	CODIGO	DEN	OMINACIO	ON ENTIDAD- UNIDAD EJECU	TORA PRESI	JPUESTO		****	FEC	IA DE IMPU	TACION
1 ACUERDO MINISTERIAL 219-2017 30 8 2,017    DIA   MES   ARO   ARO	11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS I						<del>-  </del>	2,017 AÑO		
ASE DE MODIFICACION: INTRAI MODIFICA EGRESOS X INGRESOS  O016-31-00-000-013-000-292-0101-21-0000-0000 UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS -9,710.00 -9,710.00 0016-31-00-000-013-000-297-0101-21-0000-0000 UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES -2,000.00 -2,000.00 0016-31-00-000-013-000-298-0101-21-0000-0000 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL -11,000.00 -11,000.00	TII	O DE DOCUMENTO RESPAI	LDO	No DOCUMENTO RESP	ALDO	FECH	IA DOC, RE	SPALDO	N	o. DOCUME	NTO
ASE DE MODIFICACION: INTRAI MODIFICA EGRESOS X INGRESOS  0016-31-00-000-013-000-292-0101-21-0000-0000 UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS -9,710.00 0016-31-00-000-013-000-297-0101-21-0000-0000 UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES -2,000.00 0016-31-00-000-013-000-298-0101-21-0000-0000 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL -11,000.00 016-31-00-000-013-000-298-0101-21-0000-0000	1 ACUERD	O MINISTERIAL	219-2017			30 8 2,017				354	
71,000,00	30016-31-00-000-013-(	000-292-0101-21-0000-0000 000-297-0101-21-0000-0000	U	TILES DE LIMPIEZA Y PRODU TILES, ACCESORIOS Y MATEI	CTOS RIALES	FICA	EGRES	-9,7 -2,0	10.00		-9,710.00 -2,000.00
		3333012130000000	A	CCESORIOS Y REPUESTOS EN		TAL ==>					-

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FEC	ACION	
31	8	2,017
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGC	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO F						
11130016-000	-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO				25	7	2,017
						DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 AC	JERDO MINISTERIAL	219-2017	30	8	2,017		354	
L			DJA	MES	AÑO			1

						******	_
	" "" ""			1			- 1
CLASE DE MODIFICACION:	DVTRA1	MODIFICA	EGRESOS	v.	INGRESOS	1	1
······		MODIFICA	EGKESOS	^	INGRESOS	1 1	1

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130016-31-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	785,862.00	785,862.00
130016-31-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	44,800.00	44,800.00
130016-31-00-000-009-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	279.00	279.00
130016-31-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	612,846.00	612,846.00
130016-31-00-000-009-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	23,381.00	23,381,00
130016-31-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	255,003,00	255,003.00
130016-31-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	2,068.00	2,068.00
130016-31-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	419.00	419.00
130016-31-90-000-009-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	191,770.00	191,770.00
130016-31-00-000-009-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	201,905.00	201,905,00
130016-31-00-000-010-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	514,150.00	514,150.00
130016-31-00-000-010-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,035,910.00	1,035,910.00
130016-31-00-000-010-000-021-0701-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	22,800,00	22,800,00
130016-31-00-000-010-000-021-0901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,272.00	1,272,00
130016-31-00-000-010-000-026-1601-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	2,250,00	2,250,00
130016-31-00-000-010-000-026-1801-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	2,250.00	2,250.00
130016-31-00-000-010-000-027-1501-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,250.00	4,250,00
130016-31-00-000-010-000-027-1601-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	15,250.00	15,250.00
130016-31-00-000-010-000-027-1801-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	8,500,00	8,500.00
130016-31-00-000-010-000-031-0901-11-0000-0000	JORNALES	18,655,00	18,655,00
130016-31-00-000-010-000-031-1601-11-0000-0000	JORNALES	160,720.00	160,720,00
139016-31-00-000-010-000-031-1703-11-0000-0000	JORNALES	35,795,00	35,795,00
30016-31-00-000-010-000-031-1704-11-0000-0000	JORNALES	13,540,00	13,540,00
30016-31-00-000-010-000-031-1901-11-0000-0000	JORNALES	14,092,00	14,092.00
30016-31-00-000-010-000-033-0701-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	5,640,00	5,640,00
30016-31-00-000-010-000-033-0901-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	43,440.00	43,440,00
30016-31-00-000-010-000-033-1101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	20,480,00	20,480,00
130016-31-00-000-010-000-033-1302-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	10,240,00	10,240,00
30016-31-00-000-010-000-033-1601-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	150,634.00	150,634,00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FEC	HA DE APROB	ACION
31	8	2,017
DIA	MES	AÑO

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION			
111300	1130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					25	7	2,017	
						DIA	MES	AÑO	
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC, RE	SPALDO	No	. DOCUME	VTO
1	ACUERD	O MINISTERIAL	219-2017	30	8	2,017		354	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS
130016-31-00-000-010-000-033-1703-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL F	PERSONAL POR	6	21,439,00	621,439,0
130016-31-00-000-010-000-033-1704-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL. F	PERSONAL POR		59,080.00	59,080.0
130016-31-00-000-010-000-033-1801-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL F	PERSONAL POR		73,640,00	73,640.0
130016-31-00-000-010-000-033-1901-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL F	PERSONAL POR		22,040.00	22,040.0
130016-31-00-000-010-000-033-2201-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL F	PERSONAL POR		25,600.00	25,600.0
		TOTAL ==>	5,0	00,000,00	5,000,000.0

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
31	31 8 2,017							
DIA	MES	AÑO						

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	<u>CREDITOS</u>
DESARROLLO HUMANO	-5,000,000,00	5,000,000.00
DESARROLLO HUMANO	-5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL:	-5,000,000.00	5,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	HA DE APROBA	ACION
31	8	2,017
DIA	MES	AÑO

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
31	8	2,017						
DIA	MES	AÑO						

#### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				7	7 2,017		
		5115 515 505 517 0		DIA	MES	AÑO		

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	219-2017	30	8	2,017	354
<u> </u>			DIA	MES	ΛÑΟ	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
					·	

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO** 

FECHA DE APROBACION 31 2,017 DIA AÑO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

JEFE / DEPTO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO